

Número total de apoyos de la línea: 1.  
 Crucetas: Rectas.  
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: Extrarradio de Santa Marta de los Barros.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.  
 N. de transformadores: 1.  
 Relación de transformación: 15,000 / 20,000 / 0,380 / 0,220.  
 N. de transformadores: 1.  
 Relación de transformación: 15,000 / 20,000 / 0,220 / 0,126.  
 Potencia total en transformadores: 1.260 (KVA).  
 Emplazamiento: Santa Marta. Extrarradio de Santa Marta de los Barros.  
 Presupuesto en pesetas: 8.395.377.  
 Finalidad: Electrificación del Polígono Industrial.  
 Referencia del Expediente: 06/AT-018972-013061.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 20 de enero de 1992.

#### *AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Hijos de Jacinto Guilen con domicilio en Guareña, Grande, 14 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 68 de la línea propiedad de Iberdrola I, «Guadiana II» en camino de Villagonzalo de Guareña.  
 Final: Subestación de 6.500 KVA. en Camino de Villagonzalo de Guareña.  
 Término municipal afectado: Guareña.

Tipos de línea: Aérea.  
 Tensión de servicio en Kv: 45.  
 Material: Nacional.  
 Conductores: Aluminio-Acero.  
 Longitud total en Kms.: 0,550.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Número total de apoyos de la línea: 7.  
 Crucetas: Metálicas.  
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: Camino de Villagonzalo de Guareña. Término municipal de Guareña.

#### SUBESTACION:

Tipo: Intemperie.  
 N. de transformadores: 1.  
 Relación de transformación: 45,000/22,000.  
 Potencia total en transformadores: 6.500 (KVA).  
 Emplazamiento: Guareña. Camino de Villagonzalo. Término municipal de Guareña.  
 Presupuesto en pesetas: 63.495.044.  
 Finalidad: Instalación de nueva subestación para suministro eléctrico a la zona.  
 Referencia del Expediente: 06/AT-001618-013066.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 16 de enero de 1992.

#### *AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A. con domicilio en Cáceres, Viena, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 1 de línea derivación a C.T. núm. 2.  
 Final: Apoyo núm. 3 de línea derivación a C.T. núm. 2.

Término municipal afectado: Plasenzuela.  
 Tipos de línea: Aérea.  
 Tensión del servicio en Kv.: 20.  
 Material: Nacional.  
 Conductores: Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 0,278.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Número total de apoyos de la línea: 2.  
 Crucetas: Metálicas - Bóveda.  
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: Carretera Plasenzuela-Botija Km. 0,500.  
 Presupuesto en pesetas: 764.856.  
 Finalidad: Desvío de línea por nuevas construcciones en la zona.  
 Referencia del Expediente: 10/AT-004450-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2s17/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 13 de diciembre de 1991.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

### EXPROPIACIONES

#### EDICTO

#### TERMINO MUNICIPAL DE MADRIGAL DE LA VERA

Por tener concedido el proyecto de la empresa Iberduero, S.A. denominado «Línea a 44 KV. ETD

Robledo-Madrigal de la Vera» A.T.-4.770 la declaración de utilidad pública, por Resolución del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, de fecha 27-02-90 publicada en el B.O.E. núm. 103, de 30-04-90 y declarados de urgente ocupación los terrenos afectados, por Decreto 118/1991 de fecha 5 de noviembre de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, publicado en el D.O.E. de fecha 14-11-91 núm. 88, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/66 de 18 de marzo y artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la siguiente relación para el día y hora que se expresan, comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de término municipal donde está enclavada la finca, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la Contribución y Certificación Catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de un perito y notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.